



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MATEMATICAS

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA MATEMATICAS

**REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN - AREQUIPA

REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICAS

BASE LEGAL:

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – UNSA.

Son usuarios del Laboratorio de cómputo:

- Los estudiantes inscritos en el semestre en curso.
- Los asistentes a cursos especiales ofrecidos por la Escuela de Matemáticas.
- Los docentes y personal administrativo de la Escuela de Matemáticas.

Protocolos de seguridad COVID 19:

- Uso obligatorio de Mascarillas KN 95.
- Traer su alcohol personal para desinfectarse continuamente.
- Respetar el aforo.
- Respetar los protocolos de bioseguridad y de emitidos por el Ministerio de Salud.

Horario de atención

- Los horarios de atención para las asignaturas deben considerar el Plan de funcionamiento, de acuerdo al horario establecido en el semestre.
- Los horarios fuera de los establecidos en el semestre, serán coordinados con el Director del programa de estudios.
- En caso de interrupción extraordinaria de los servicios del Laboratorio, por corte eléctrico, inventario, mantenimiento u otras actividades, estos serán reprogramados por el director del programa de estudios, informándose oportunamente a los usuarios.

Del uso físico del Laboratorio de cómputo

- El usuario encargado de Laboratorio deberá identificarse con DNI o carnet universitario para hacer uso de las instalaciones del Laboratorio.
- Un usuario por equipo, excepto a petición del docente.
- El usuario encargado de Laboratorio deberá firmar el registro de uso, así como anotar las observaciones encontradas, si las hubiera.
- En caso de presentar alguna anomalía, el usuario deberá reportar de forma inmediata al docente a cargo del curso, quien deberá informar al director del Programa de estudios.
- El usuario deberá respetar la ubicación de los equipos.
- El usuario deberá usar adecuadamente y preservar el mobiliario.
- El usuario deberá abstenerse de realizar cualquier modificación al hardware y al software instalado en los equipos.
- Los objetos de propiedad del usuario son de entera responsabilidad del mismo.
- Cualquier usuario que no acate las disposiciones establecidas en este reglamento y/o que sea sorprendido haciendo uso incorrecto del equipo o mobiliario asignados u otra falta grave (hurto, deterioro intencional, etc.), será reportado a las autoridades para su sanción correspondiente.

Actividades del Docente

- Los docentes deberán verificar que el software a utilizar este instalado en las computadoras. Cualquier solicitud de instalación de software deberá hacerse con una anticipación mínima de cinco días hábiles con respecto de la fecha en que será utilizado.
- El docente asignado a la sala deberá firmar el registro de uso del Laboratorio, así como anotar las observaciones encontradas, si las hubiera.
- El profesor deberá estar presente durante toda la clase y no podrá dejar a los alumnos solos.
- No se permitirá el acceso a la sala si no se encuentra presente el docente a cargo.

Está prohibido:

- 1) Introducir alimentos o bebidas al laboratorio de cómputo.
- 2) Ingresar mascotas al laboratorio de cómputo.
- 3) Fumar en las instalaciones del laboratorio de cómputo.
- 4) Ingresar en estado de ebriedad o bajo el efecto de tóxicos.
- 5) Dormir en las instalaciones del laboratorio de cómputo.
- 6) Causar ruidos o sonidos que afecten el adecuado desempeño de las sesiones de clase.
- 7) Perjudicar o molestar a los usuarios.
- 8) Utilizar los equipos para vídeo juegos, pornografía y otros contenidos inadecuados.

Observación: los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por la dirección del Programa de Estudios.